

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 3.356/2016

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan, con TR/Pasaporte que se especifica a continuación, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de Baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Nombre y apellidos	Ident.	Domicilio
D. Florin Petrisor Maxim	TR:X07297593E	Cl. Estrella, 13-A. ESPIEL
Dª Mihaela Florentina Roman	TR:Y03941473T	Cl. Estrella, 13-A. ESPIEL
Menor Darius Gabriel Maxim	TR:Y04553566V	Cl. Estrella, 13-A. ESPIEL
D. Amjad Farooq Ahmad Begum	DNI:49835636H	Cl. Estrella, 13-A. ESPIEL

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el/los interesados podrá/n presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Espiel, 20 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.